

vos préstamos traen consigo el sello de su amistad y unanimidad, y que ha señalado con liberalidades su generosidad hácia nosotros.

»A extranjeros que han sido los primeros en darnos este precioso gage de confianza en nuestra justicia, é interés que les inspira nuestra causa, que son miembros de una república cuyo gobierno ha sido el segundo en reconocernos como nación independiente.

»A estos ilustres y generosos patriotas que han derramado su sangre por defender la libertad de su país, y que han sobrellevado pacientemente todo género de privaciones y en particular la de su sueldo; y á estos guerreros que hasta el día no exigen para volver al rango de simples y pacíficos ciudadanos, sino una parte de lo que se les debe, y por el resto solo piden seguridades que por lo pronto no se les han podido dar.

»Los otros acreedores son de aquellos de nuestros ciudadanos que han confiado bastantemente en su patria para prestarla sus propios fondos, ó cuyas propiedades se han aplicado al servicio público. Sería cosa tan odiosa como superflua hacer alguna distincion entre todas estas clases de acreedores. Si la voz de la humanidad se entona mas alto en favor de unos ó de otros, la justicia y la política hablan á favor de todos. Jamás una nación sábia sufrirá que los que la han socorrido en sus necesidades, y colocado su confianza en su buena fe, en su constancia y recursos, queden engañados en su esperanza cuando ella pueda llenarla.

»Los americanos estaban divididos en dos partidos, uno de los cuales considerando á los Estados- Unidos como un solo cuerpo político, queria revestir al gobierno federal de una autoridad suficiente para la seguridad de la union. El otro se componia de hombres adheridos á los intereses de los Estados particulares, y que viendo al Congreso con recelo no consentian sino con pena en las medidas que pudieran permitirle á la ca-

beza que obrase con independencia de los miembros. Algunos ciudadanos recomendables por su talento é integridad, y muchos de los cuales se habian distinguido en los combates creyendo que el carácter que tomaría el gobierno americano resultaría de las medidas que se seguirían á la paz inmediatamente, aspiraron á ser miembros del Congreso de 1783: concertaron su buena diligencia y esfuerzos, para hacer que se adoptasen aquellos principios de que creian que dependiese el honor é interes de la Nación. Tratábase de poner en pie, y sostener el crédito público, y para conseguirlo se necesitaba que los Estados ministrasen fondos. Remitióse este asunto á una comision, la cual propuso que se recaudase una contribucion, y se impusiesen derechos sobre las importaciones. Deseábase tambien que se mudase el modo de la reparticion entre Estados, y que la poblacion y no el valor de las tierras, reglase y fuese la medida de las contribuciones. Cómo se conocia que si los fondos no eran proporcionados á las deudas, reinaría la parcialidad en las distribuciones que se hicieran á los acreedores, se declaró, que para obviar tamaña injusticia, ninguna parte del sistema relativo á rentas tuviese efecto, sino cuando el todo de él, hubiese sido generalmente aprobado. Uno de los Estados nunca consintió, y otro habia retirado su consentimiento á la precedente solicitud hecha por el Congreso, de que se le autorizase para que estableciese el derecho de un cinco por ciento sobre las importaciones y presas. Era imposible rendirse á algunas objeciones que habian causado el mal exito de esta proposicion; pero se creyó preciso plegarse á las preocupaciones que decian relacion á ciertos puntos en que se podia ceder sin arruinar el nuevo proyecto. Habíase dicho, que la facultad de nombrar colectores permitiría al Congreso introducir en los Estados Ministros que no reconocerían la autoridad particular, y que la facultad de establecerse por tiempo ili-

mitado una cantidad indefinida de cuya inversion no seria esta asamblea responsable, la haria independiente de sus comitentes, y quizas podria ser dañosa á la libertad. Para impedir que se renovasen estas objeciones, se declaró que la contribucion pedida dejaria de cobrarse al cabo de veinte y cinco años: que se emplearia religiosamente en el pago de las deudas contraidas durante la guerra, y que el nombramiento de recaudadores corresponderia á los Estados respectivos. Despues de una reñida discusion, el informe se adoptó en 18 de abril de 1783, y se nombraron dos Comisarios para que dirigiesen una memoria, en que se decia: "A lo que entendemos hay cuatro cosas esenciales á la existencia de los Estados Unidos, como que constituyen una potencia independiente, y estas son:

1. Una union indisoluble de estos Estados bajo de un gobierno federal.
2. El respeto mas inviolable por la justicia pública.
3. La adopcion de un sistema de organizacion militar conveniente.
4. La continuacion de estos sentimientos de benevolencia que tienen los ciudadanos de los Estados Unidos, unos á otros: sentimientos que deben conducirlos á su pesar las preocupaciones locales: á menospreciar los sentimientos privados: á concederse mutuamente aquellos favores que son necesarios para la prosperidad general, y á veces hasta sacrificar sus propias ventajas á las de toda la confederacion.

(Se continuará.)

OCURRENCIAS.

Artículo comunicado.

Hará honor eterno al Emperador de los mexicanos y llenará á estos de satisfaccion la siguiente anécdota.

En la sesion del Soberano Congreso de 24 de mayo, el sr. Lanuza, diputado suplente por Guatemala, presentó de primera lectura una proposicion por la cual pedia que al hijo del Emperador se le denominase *Príncipe de Michoacan*: á su padre el sr. D. José Joaquin de Iturbide *Duque de Iguala*, y á la señora Doña Maria Nicolasa, hermana del Emperador, *Duquesa de las Villas de Orizaba y Córdoba*, con la obligacion los ayuntamientos de pagarla anualmente mil reales (acaso por infeudacion.) Oyóla el Congreso con el desagrado que asomó en los semblantes de sus vocales; aunque algunos pudieron impugnarla, se reservaron hacerlo para segunda lectura ajustándose al reglamento del Congreso.

En la sesion del 25, el mismo sr. Lanuza subió á la tribuna, y retractó solemnemente su proposicion, asegurando que el Emperador le habia reclamado en razon de ella. Súpose que S. M. le habia dicho que esta especie le habia puesto en cuidado, y quitádole el sueño, por lo que le encargó la retirase; y si no se lo mandó, fué porque jamás habia pretendido coartar en nada la voluntad de ningun sr. Diputado.

Si no se conociera sobradamente al sr. Lanuza, pudiera decirse que se habia propuesto ejecutar la máxima de Maquiavelo: este político para hacer odiosos á los príncipes, procuró acumular en ellos y sus familias toda clase de poderio, condecoraciones y riquezas: máxima que surtió todo su efecto en la nacion Española. Sábese que el gasto de la casa real ascendia en los dias de Carlos III, á cuarenta mil pesos diarios, el cual subió en los de Carlos IV: que á igual suma llegaba cada batida de caza, ocupándose algunos miles de ojeadores en aventar el ganado á los bosques: que su profusion era tanta, que las dos Américas, y lo que producian las rentas de la Península, tal vez no bastaban para soportarla. Cada Príncipe tenia un gran patrimonio, y cada Infanta una dote muy crecida: hasta por

engendrar un hijo el Príncipe heredero recibia cincuenta mil pesos de gratificacion: ¡gran chasco sería contri- buirselos, si acaso el recién nacido tenia una paternidad incierta, como bien pudo suceder en nuestros aciagos dias! Todos los hijos de Felipe V, se colocaron en tronos, y tal conducta arruinó del todo el erario, y costó mucha sangre española, cuya noble juventud se vió sacrificar en los campos de Italia. En nuestros dias y en la sazón actual, que es la época de la miseria, á pesar de que las Córtes le han señalado á Fernando VII dos millones doscientos mil pesos para gastos de su casa, y de que por las escaseses del erario se reúnen las tres familias á comer en comunidad, el gasto mensual de la mesa de palacio es de treinta y dos mil pesos duros, y el Rey debe á su servidumbre el salario de seis meses, como consta de los papeles públicos de Madrid.

No es mucho que ignorase todo esto el sr. *Lanuza*; pero sí que hiciese la mocion la mañana misma en que el sr. *Osores* dijo en el Congreso que sabia de un sr. Diputado que no asistia á la sesion, porque no tenia con que comprar un calzado: ¡cuánto honra á esta corporacion la pobreza que la distingue, y con qué gusto sabrán nuestros pósteros, que á par de pobre ha sido justa y amante de la libertad de su pueblo!

La historia cuenta que Clemente XIV, se honra- ba delante de José II de Alemania, con vestir el hábito de San Francisco, ó como él lo llamaba, el *uniforme de la pobreza* contrastada con la brillantez de la púrpura cardenalicia; pero Ganganelli estaba asistido así por su órden, como por la pensión del sacro colegio que recibia integrar: así es que cuando iba al Consistorio no cuidaba de pensar como muchos de nuestros señores Diputados en el Congreso, con qué llenarán el vientre al salir de la sesion, y como acallarán el hambre de sus hijos, ¡Quisiera Dios que nuestro bajo Pueblo meditara

sobre estos hechos, y reflexionase que han abandonado sus casas y hogares, viniendo desde muchas distancias: que han sufrido privaciones que no conocieron los mas rígidos espartanos en obsequio de su Pátria! A la luz de estos principios, este Pueblo niño les apreciaria como debe, y les hubiera ahorrado algunos sinsabores.

Tambien sería de desear que el sr. *Lanuza* reflexionára los daños que habria causado á nuestra sociedad su mocion, si se hubiera aceptado: si el Emperador no hubiera tenido bastante filosofia para enfastiarse de ella: si S. M. I. no se considerara como el primer ciudadano de la Nacion: como el primer ejecutor de las leyes, y de las leyes *suntuarias*: como el centro común de nuestra unidad política, y no como un amo petulante y orgulloso circuido de esclavos. Glorién- se ya todos los buenos con el hecho referido, y de que la encina del feudalismo que tanto floreció en los dias tenebrosos dias de los Alfonsos, Juanes, Henriques, Filipos, y Fernandos, ha recibido el golpe fatal en su raiz, aunque á costa de torrentes de sangre de los pueblos. Gloriénse de que la sabiduría rodeará los tronos modernos, y que las voces de *Vasallos, tributarios, pleito omenage*, y otras del diccionario godo que formaron el lenguaje de la mas rastrera y oprobriosa servidumbre, no se oirán sino con Escándalo y maldicion. El emperador de México, el Congreso de la Nacion y su Constitucion política, se consolidarán (como es de desear) para formar una barrera que contenga las irrupciones de los Príncipes conjurados en la Europa, para atacar la libertad é Independencia de la América. Así es de esperar para no ser envueltos en la desgracia que nos amenazaria, extraviándonos del sendero de lo justo y liberal, y si fuésemos gobernados á lo Asiático. ¡Mexicanos! El Emperador ha dicho al tiempo de cerrar el gran pacto que ha celebrado con vosotros. . . . *que él nació para el Pueblo, y no el Pueblo para él. . . .* Ea! tomadle esa

prenda de seguridad para vuestra libertad futura. Por ella no os llamará de Duques, Condes, Marqueses, Caballerizos, Camaristas, Chambelanes, ni de otros títulos que pesen sobre vosotros con un fausto y opulencia que insulte vuestra miseria. Prometéos que su servidumbre será moderada; su habitación decorosa, y sus placeres tan sobrios como honestos, ya que no podeis escribir de él, lo que en la columna de Pasquin de Roma se dijo en loor de Clemente XIV, de aquel único papa que desconoció el fatal Nepotismo de sus predecesores. . . . *Descendit de Coelis* porque no tenía parientes; aunque despues por habérsele presentado un único sobrino á quien colocó, se le añadieron estas otras. . . . *Et incarnatus est*. . . . Yo no lo quiero solo en la sociedad; porque los hombres no son como los hongos: tenga en buen hora vínculos que lo ligen á ella como los tuvo el mismo Salvador como hombre, y que distinguió con su dulce amistad á su primo Juan en la noche de la Cena, instituyendo la Eucaristía especialmente para los suyos. . . . *pro vobis*, . . . Sea el Emperador un hijo obediente y reconocido, un fiel esposo, un dulce padre, un hermano amante, y un constante y fiel amigo: honrenlos; pero jamás se olvide que debe singularmente ser Padre vuestro, y de que tan grandioso título absorbe en sí todas las demás relaciones.

En la sesion del dia 29, se leyó un mensaje en que encargaba al Congreso que no se ocupase de colocar á su familia, pues sabia muy bien cuales eran las necesidades del Erario, y solo aplicase sus desvelos á arreglar, aunque provisionalmente, la Hacienda pública. Semejante conducta merecerá justos aplausos del pueblo americano. ¡Ojalá y el Emperador nos multiplique estos testimonios que le hacen honor!

México: imprenta de Ontiveros, año de 1822.

LA ABISPA DE CHILPANCINGO,

DEDICADA

PARA PERPETUAR LA BUENA MEMORIA

DEL MUY HONORABLE Y EXCELENTISIMO SEÑOR

D. JOSÉ MARIA MORELOS.

Del lunes 10 de junio de 1822.

Este número se consagra especialmente á la honrosa memoria del Señor Don Carlos Henriquez del Castillo, segundo Secretario del Congreso de Chilpancingo, que pudiendo haber salvado la vida cuando fué hecho prisionero de los españoles en Tlacotepeque, descubriendo las porridades del Congreso como se le propuso, prefirió morir fusilado en San Agustín de las Cuebas, antes que cometer esta bajeza.

Carta vigésima prima de un viajador por México.

Amigo mio: La mañana del dia de ayer (2 de mayo de 1822) la gasté en el Congreso. Tratose en aquella asamblea de varias cosas, y me llamó la atención entre ellas la resolucion tomada sobre no hacer novedad por ahora en cuanto al bárbaro sistema de Estudios de nuestros mayores, y perdedero de tiempo de la Universidad de México, reclamado por el Sr. Rector del Colegio de S. Ildefonso. El Lic. Bustamante, (D. Carlos)